HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E Puerto Carreño – Vichada	**HOSPITAL DEPARTAMETAL SAN JUAN DE DIOS - VICHADA** **PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO** **Aceptación de oferta**	Control para el progreso

Puerto Carr6eño, Vichada 19 de octubre de 2026

Señor:
R/L ÁLVARO MON PEREZ
VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO CARREÑO identificado con Nit. No 842000122-5
direccion@pastoralsocialpc.org

Asunto: Aceptación de oferta

Atento Saludo,

El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño Vichada, en desarrollo del proceso de selección del contratista por la modalidad de Contratacion Directa, de acuerdo a la invitación realizada el 07 de Octubre de 2026 y la verificación de requisitos jurídicos y técnicos, por lo cual se procede con el presente documento aceptar la oferta presentada por usted, para el, por lo cual se procede con el presente documento aceptar la oferta presentada por usted, para la **ARRENDAMIENTO DE UN INMUBLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. SEDE PUERTO CARREÑO VICHADA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA."**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del articulo 32, del acuerdo 002 de 2027, modificado por el articulo primero del acuerdo N° 003 de 2021 y acuerdo 008 de 2024, se procede a notificar la presente aceptación de la oferta, en cumplimiento además a lo establecido en el articulo 851 del Codigo de Comercio.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto a contratar:

1.- Objeto: **ARRENDAMIENTO DE UN INMUBLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. SEDE PUERTO CARREÑO VICHADA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**

2.- Valor: Hasta por la suma **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000) M/CTE** el cual incluye los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, así como los imprevistos de conformidad con los estudios técnicos y económicos que soportan la presente contratación.

3.- Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, se establece hasta el 1 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del contrato.

4.- Forma de pago: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E., El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000) M/CTE., incluidos los descuentos que para el caso realiza la E.S.E. Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño e IVA, en caso de que aplique este impuesto. La Entidad Estatal Contratante pagará al Arrendador el valor del contrato de la siguiente forma: i) a título de canon de arrendamiento mensual, la suma de DIECINUEVE

MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE., dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a cada mes ejecutado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad para el trámite de pago. El último pago estará sujeto a la respectiva liquidación del contrato y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- GARANTÍAS. Según el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de garantía en la Contratación Directa y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

Una vez examinada las obligaciones del futuro contrato y la necesidad, se determina que no se requiere la exigencia de garantías, por cuanto se está ante un contrato de arrendamiento, siendo la obligación principal del contratista poner a disposición de la entidad el inmueble, situación que reporta riesgo para su ejecución.

6.- Supervisión: El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. ejercerá la Supervisión de la ejecución del contrato, a través de La labor se ceñirá por el PROFESIONAL ESPECILIZADO GRADO 18 CON FUNCIONES DELEGADAS DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA.

7.- Lugar de ejecución: Los suministros a entregar del presente proceso, se ejecutará Departamento de vichada. Municipio de Puerto Carreño- Vichada.

8.-Domicilio contractual: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Puerto Carreño.

Atentamente,

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Revisó: OSCAR DANIEL CORTES CARDONA
Jefe oficina Jurídica de la ESE